



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 096/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 854/17.

Asunción, 17 de enero de 2018

VISTO: El Decreto N° 262 del 12 de setiembre del 2013, POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, el Decreto N° 1.853 en su Artículo 2° dispone, autorizase al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, a disponer por Resolución la Creación de las dependencias internas que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la Secretaria Nacional de la Juventud.

La Propuesta de Modificación del Organigrama, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Gabinete, de la Secretaría Nacional de la Juventud.

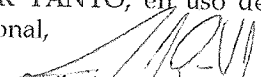
CONSIDERANDO: Que, es necesario adecuar la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de la Juventud según lo establecido en el Capítulo I del Decreto N° 262/13. POR LA CUAL SE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

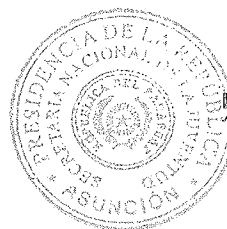
Que, es necesaria la reorganización de la estructura interna de la Secretaría Nacional de la Juventud para adecuarla a los desafíos que demandan los objetivos y competencias que le asigna el Decreto N° 262/2013.

Que, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 02/18 recomienda hacer lugar a la aprobación de la propuesta de la Estructura Orgánica de la Secretaria Nacional de la Juventud

Que, en concordancia con lo preceptuado en la Constitución Nacional en su Art. 242 De los Deberes y Atribuciones de los Ministros y el Decreto N° 262/2013, establece que al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Juventud le compete la administración general de la institución; Artículo 4°) El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma; Artículo. 6°) del mencionado Decreto le asigna facultades específicas en el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,


Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud




Lc. SOFIA MAGALÍ CÁCERES C.
Ministra - Secretaría Ejecutiva



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD


RESOLUCIÓN N° 096/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 854/17.


- 2 -

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

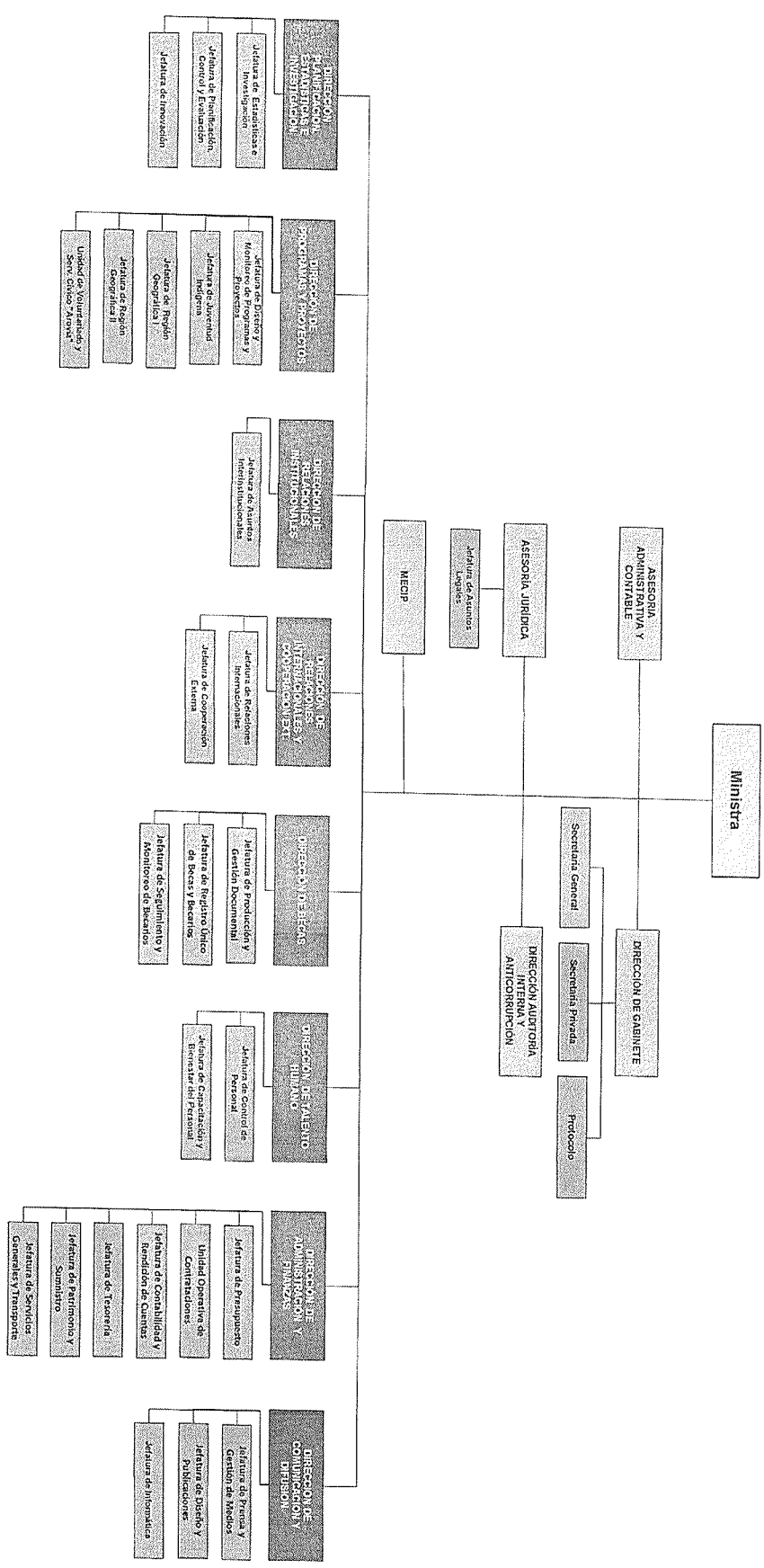
- Art. 1°.- Aprobar la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de la Juventud, conforme al ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Art. 2°.- Derogar la Resolución N° 854 del 06 de febrero de 2017
- Art. 3°.- Encomendar a la Dirección de Talento Humano la implementación del Organigrama Institucional de la SNJ modificado conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.


Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

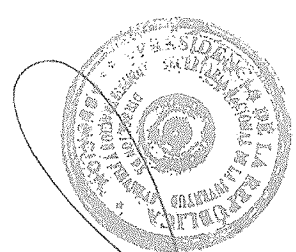



SOLEDAD MAGALI CACERES CESPEDES
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de la Juventud



Lic. **SOFIA MAGALI CÁCERES C.**
 Ministra - Secretaria Ejecutiva



[Handwritten signature]